



CONVOCATORIA PARA PERITOS PROFESIONALES DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECHNISTAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A.C.

San Luis Potosí, S.L.P. a 1 de septiembre de 2025

La Comisión Dictaminadora de Peritos del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del Estado de San Luis Potosí A.C. (CMVZSLP), convoca a todos sus asociados activos que deseen ser considerados para la promoción y ser incluidos en el **Registro de Peritos Profesionales del CMVZSLP** deben cumplir con los siguientes requisitos según los artículos 87 al 89 de nuestros estatutos:

Requisitos de carácter general, que debe cumplir todo perito profesional en general.

1.	Ser profesionistas titulados
2.	Tener título registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y poseer la cédula profesional respectiva
3.	Tener experiencia mínima de cinco años en algún ramo de la Medicina Veterinaria y Zootecnia
4.	Ser socio activo del CMVZSLP y cubrir las cuotas de evaluación y credencialización;
Nota 1: Para el numeral 3 enlistar sitios de ejercicio profesional comprobables en el Currículo vitae. Nota 2: Para el numero 4, se verificará que esté al corriente de sus cuotas y documentos. Cuota de evaluación y credencialización \$250.	

Requisitos de carácter específico, que deben satisfacer además de los peritos profesionales por especialidad.

1.	Haber realizado una labor reconocida en el área de especialidad en la que se desea el reconocimiento del perito, ya sea en el sector productivo, en el público o ejerciendo la profesión como consultor o especialista.
2.	Haber ejercido, por lo menos, los últimos cinco años en la especialidad en que se desea ser designado perito profesional.
3.	Tener, a juicio de la Comisión Dictaminadora de Peritos, los conocimientos y capacidad para ser perito profesional.
4.	Señalar la solicitud en qué área de especialidad desea ser designado.
5.	Contar con la autorización de especialidad emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
Nota 3: Para los numerales 1 y 2 adjuntar los documentos probatorios a la solicitud (Currículo vitae, diplomas, reconocimientos, kárdex, constancias, entre otros) Nota 4: Para el numeral 3, adjuntar certificados, diplomas en materias de especialidad en Medicina Veterinaria o Zootecnia o en cuestiones de Peritajes, capacitaciones del Poder Judicial, Diplomado en Perito MVZ de la FedMVZ, Veterinaria Forense, Criminología verde, Capacitación en sistema de justicia mexicano, entre otros. Deseables: Contar con conocimientos en medicina legal veterinaria, derecho sanitario aplicable a veterinaria, legislación y normativa veterinaria, capacitación en sistema de justicia. Contar con experiencia en peritajes veterinarios, redacción de informes o dictámenes profesionales o periciales veterinarios. Nota 5: Para el numeral 5, se refiere a cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP SEP.	

LEER LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PERITOS PROFESIONALES, Y DEL 93 AL 97 DE LAS SANCIONES DE LOS PERITOS PROFESIONALES DE LOS ESTATUTOS DEL CMVZSLP.



PROCEDIMIENTO

Los aspirantes a perito profesional en las dos categorías deberán (Artículo 90):

1. **Llenar y presentar solicitud escrita dirigida al MVZ Martín Rafael Salas Cerino**, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Peritos del CMVZSLP, a la cual se deberá adjuntar en formato digital PDF:
 - a) Copia fotostática del título profesional;
 - b) Copia fotostática de la cédula profesional, y en su caso, de autorización de especialidad;
 - c) Currículo vitae actualizado y además constancias o documentos que permitan a la Comisión Dictaminadora de Peritos comprobar que cuenta con la experiencia y tiempo de práctica en la profesión señalada;
 - d) Copia fotostática de cualquier certificado, diploma o reconocimiento de asociaciones educativas, gubernamentales, industriales o de agrupaciones profesionales relacionadas con la actividad profesional;
 - e) Copia de membresía, que lo acredite como socio del CMVZSLP.
 - f) Adicionales según el artículo 12 y 13 de la Ley de Peritos del Estado de San Luis Potosí: Identificación oficial, residencia en el Estado de San Luis Potosí de al menos 3 años.
 - g) Fotografía a color, de rostro, en formato PNG o JPG, fondo blanco (para credencial).
2. **Cubrir la cuota de \$250*** que designa el CMVZSLP para el estudio de la solicitud, la emisión del dictamen por parte de la Comisión Dictaminadora de Peritos y, en caso de ser aprobado, constancia de reconocimiento y credencialización. Adjuntar el comprobante de transferencia electrónica o depósito. (**Esta cuota se cobra en la primera ocasión de registro y en renovación anual se cubrirá \$150 de reimpressiones del reconocimiento y credencial*).
3. Concurrir a las entrevistas aclaratorias que solicite la Comisión Dictaminadora de Peritos, en su caso.

Datos bancarios Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de SLP A.C.

Banco: BBVA – Bancomer

Cuenta: 0194298780

CLABE interbancaria: 012705001942987803

Enviar la solicitud, documentación probatoria, requisitos y comprobante de pago al correo electrónico:
colegiodelegacionsanluis@gmail.com



DATOS IMPORTANTES:

La convocatoria para recibir las solicitudes para Peritos Profesionales del CMVZSLP será ANUAL del 1º de septiembre al 1º de diciembre, notificándole a todos los asociados vía página web del CMVZSLP, correo electrónico y Chat de Whatsapp CMVZSLP en la fecha de publicación de tres meses de anticipación a la promoción (Art. 81). Esto para que el Consejo Directivo cumpla en el mes de enero del año consecutivo con enviar a la Dirección Estatal de Profesiones de manera anual las listas de peritos profesionales, para efectos de su verificación, validación y distribución de manera oficial a aquellas autoridades y partes interesadas que determine el propio CMVZSLP (Art. 73).

En caso de cumplir con los requisitos y se les incluya en la Lista de Peritos Profesionales del CMVZSLP, se les entregará un oficio, diploma y credencial que servirá de constancia de reconocimiento por parte del CMVZSLP (Art. 72).

Los peritos tienen la obligación de renovar cada año la vigencia de la constancia que lo acredite como perito, recoger la constancia de revalidación que para este fin expedirá el CMVZSLP y cubrir la cuota asignada (Art. 92 numeral VIII). Por acuerdo de la Comisión Dictaminadora y para beneficio de los interesados, se hará un cobro único de evaluación (\$250) y anualmente se pagarán las reimpresiones de lo señalado anteriormente (\$150).

FECHAS 2025-2026:

Duración: la convocatoria estará abierta a partir de su publicación y **hasta el día 1º de diciembre del 2025** (Art. 81).

Envíos de dictámenes vía correo electrónico: a más tardar el 31 de diciembre del 2025.

Entrega de constancias y credenciales: posterior al envío de dictámenes, se notificará en el correo electrónico.

Envío de lista de Peritos Profesionales del CMVZSLP a la Dirección Estatal de Profesiones del Estado de San Luis Potosí: 5 al 9 de enero de 2026.

Atentamente,

**COMISIÓN DICTAMINADORA DE PERITOS PROFESIONALES DEL
CMVZSLP A.C. 2024-2026**